RESOLUCIÓN N° 195
(20 DE MAYO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de **CONCURSO DE MERITOS CM-PDA-008-2026** cuyo objeto consiste en la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (LOTE No. 1 Y LOTE No. 2).**

El Gerente General– Representante Legal de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los estatutos de la Empresa, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevó a cabo a través de la modalidad de Concurso de méritos Abierto.

Que, previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Obras, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P publicó el 25 de febrero de 2026 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P expidió la Resolución No. 103 de 2026 que ordenó la apertura del Concurso de Méritos **CM-PDA-008-2026.** Con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 729.041.219,00), INCLUIDO IVA, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas que resulten aplicables del nivel nacional, departamental y/o municipal.

Que el día 23 de marzo de 2026, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P recibió Ofertas de:

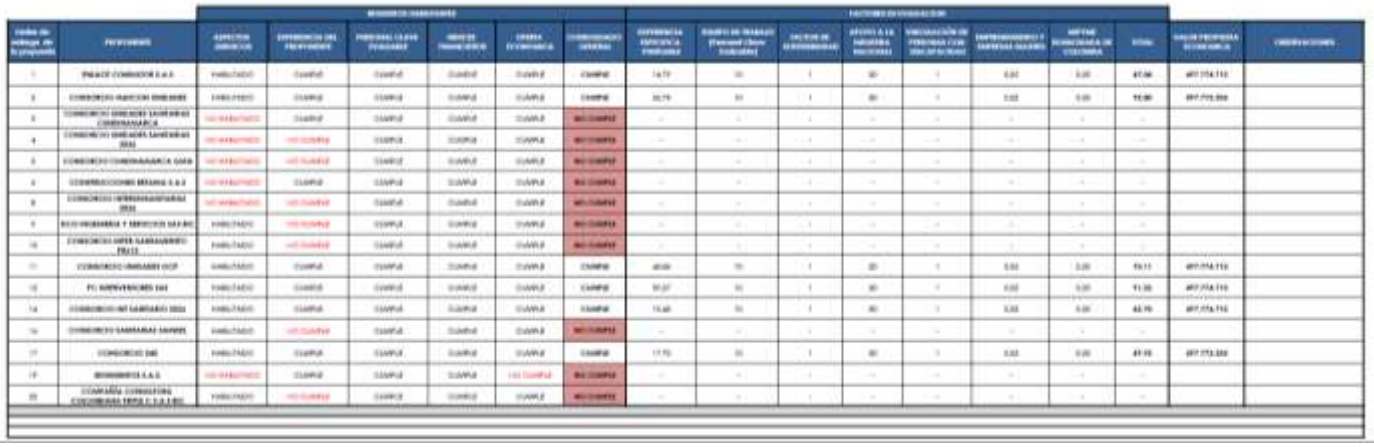
1. ENLACE CONSULTOR S.A.S
2. CONSORCIO MASCON UNIDADES
3. CS UNIDADES SANITARIAS CUNDINAMARCA (CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS CUNDINAMARCA)
4. CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS 2026
5. CONSORCIO CUNDINAMARCA GIAN
6. CONSTRUCCIONES BETANIA SAS
7. GRUPO IRT SAS
8. CONSORCIO INTERUNISANITARIAS 2026
9. DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
10. CONSORCIO INTER-SANEAMIENTO PR612
11. CONSORCIO UNIDADES GCP
12. PC INTERVENTORES S.A.S.
13. CONCEP S.A.S. (CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S)
14. CONSORCIO INT SANITARIO 2026
15. CONSORCIO BIENESTAR RURAL
16. CONSORCIO SANITARIAS SAMDEL
17. CONSORCIO 340
18. CONSORCIO UNISAN 2026
19. SEGEMENTOS SAS
20. TRIPLE C SAS (COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC)

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 27 de marzo de 2026, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas en donde se evidencio que:

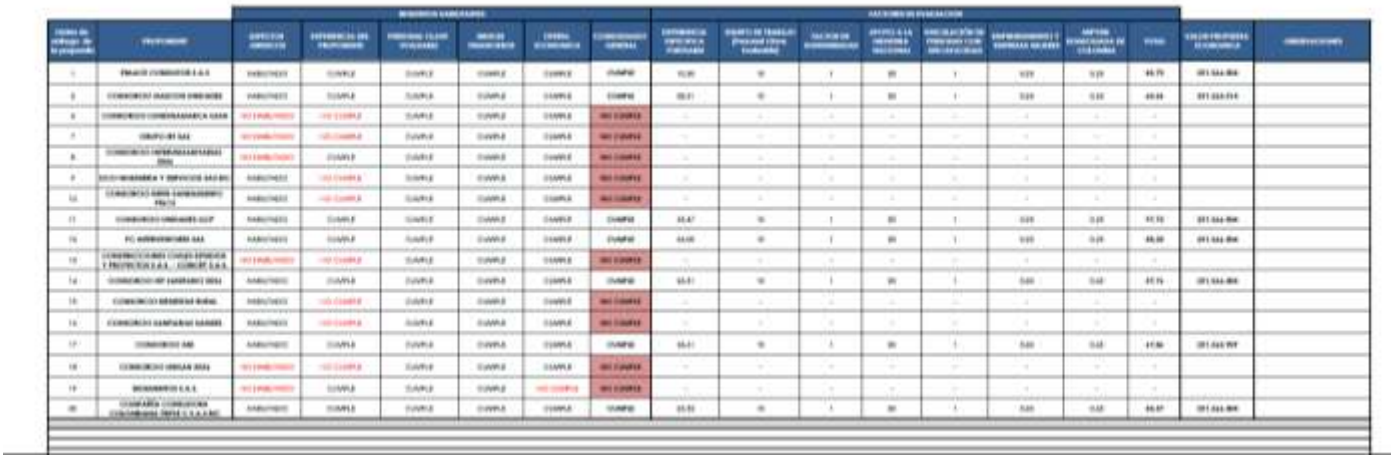
LOTE 1:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR



LOTE 2:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR



Dentro del término establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. recibió subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron debidamente analizadas, evaluadas y atendidas por el comité evaluador.

Que con base en las aclaraciones y documentos allegados durante el término otorgado por la entidad, así como las respuestas emitidas por parte del comité evaluador, el día 14 de abril de 2026 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

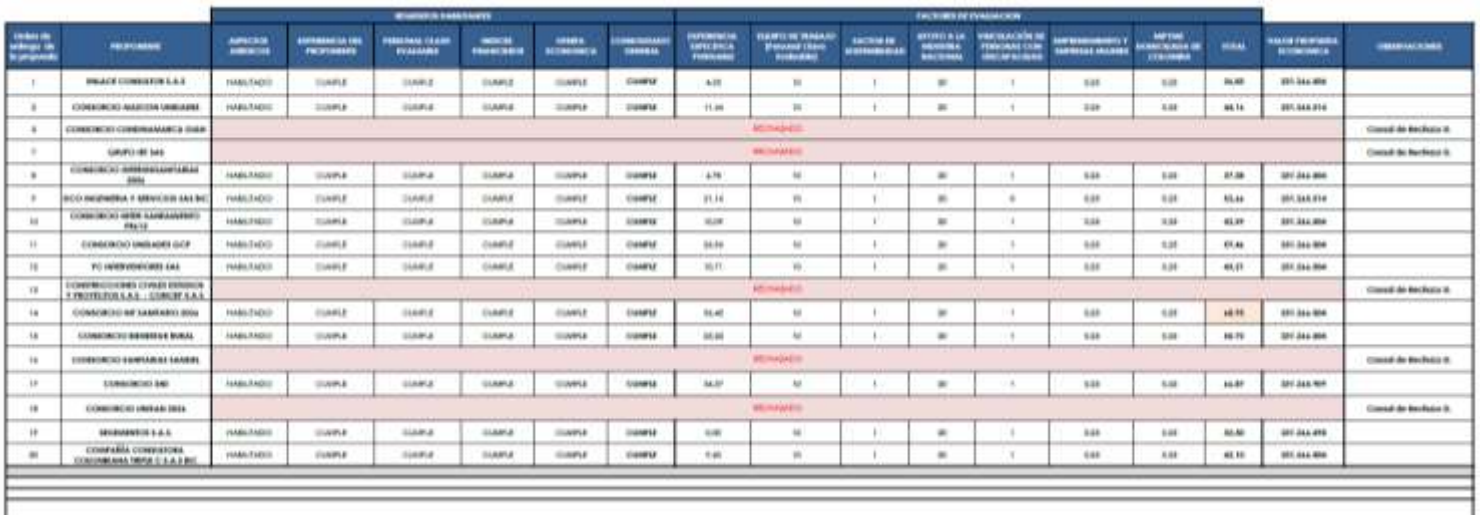
LOTE No.1:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVO



LOTE No.2:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR



Que, mediante acto de adjudicación del Concurso de Méritos CM-PDA-008-2026, se adjudicó el Lote 1 al proponente CONSORCIO MASCON UNIDADES, representado por PAULO CESAR HUERTAS CÉSPEDES, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($497.772.335), y el Lote 2 al proponente CONSORCIO INT SANITARIO 2026, representado por ÓMAR ALEXANDER GARCÍA CUBILLOS, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($231.266.504), al cumplir con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje en los respectivos lotes.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. recibió, con posterioridad a la adjudicación, un oficio mediante el cual se informó sobre la existencia de un registro vigente en el Boletín de Responsables Fiscales respecto de uno de los integrantes del CONSORCIO INT SANITARIO 2026, adjudicatorio del **Lote 2** . En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, se evidenció la configuración de una inhabilidad para contratar existente con anterioridad al acto de adjudicación, razón por la cual resultó procedente y jurídicamente necesaria la revocatoria del acto de adjudicación del Concurso de Méritos CM-PDA-008-2026.

Que, en virtud de lo anterior la empresa procedió a efectuar la correspondiente revocatoria a través de la Resolución No 183 de fecha 13 de mayo de 2026, documento debidamente publicado a través de la plataforma SECOP II

Posteriormente a la revocatoria del acto administrativo de adjudicación, los proponentes inicialmente adjudicatarios manifestaron de manera expresa, libre y voluntaria, mediante

comunicación radicada ante la Empresa, su renuncia a la adjudicación efectuada dentro del presente proceso de selección. En consecuencia, y teniendo en cuenta que existe manifestación expresa de los interesados, procede por parte de la Entidad la expedición y publicación de la evaluación final de las propuestas, obteniéndose como resultado el siguiente:

LOTE No.1

Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES						FACTORES DE EVALUACIÓN									
		ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	OFERTA ECONÓMICA	CONSORCIADO CUMPLE	EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Ponderable)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	INFORME DOMICILIARIA DE COLOMBIA	TOTAL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	FINACE CONSULTOR S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15,00	10	1	20	1	0,05	0,05	47,14	$97.774.710	
2	CONSORCIO MAICON UNIDADES	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	44,08	10	1	20	1	0,05	0,05	76,78	$97.772.326	
3	CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS CUNDINAMARCA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,57	10	1	20	0	0,05	0,05	72,01	$97.774.710	
4	CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS 2026	RECHAZADO															Causal de Rechazo 3.
5	CONSORCIO CUNDINAMARCA GUAN	RECHAZADO															Causal de Rechazo 3.
6	CONSTRUCCIONES BRYANA S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,01	10	1	20	1	0,05	0,05	72,71	$97.772.326	
8	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2026	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,41	10	1	20	1	0,05	0,05	71,51	$97.774.710	
9	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS BIC	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	33,01	10	1	20	0	0,05	0,05	64,01	$97.774.594	
10	CONSORCIO WEB SANEAMIENTO PB/12	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	38,84	10	1	20	1	0,05	0,05	71,34	$97.774.710	
11	CONSORCIO UNIDADES GCP	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	31,16	10	1	20	1	0,05	0,05	63,44	$97.774.710	
12	PC INTERVENTORES SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	37,04	10	1	20	1	0,05	0,05	69,14	$97.774.710	
14	CONSORCIO INF SANITARIO 2026	RECHAZADO															Causal de Rechazo 4.
16	CONSORCIO SANITARIAS SANDEL	RECHAZADO															Causal de Rechazo 3.
17	CONSORCIO 040	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,00	10	1	20	1	0,05	0,05	32,10	$97.772.326	
19	SEGUIMIENTOS S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,00	10	1	20	1	0,05	0,05	32,10	$97.774.798	
20	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC	RECHAZADO															Causal de Rechazo 3.

LOTE No.2

Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES						FACTORES DE EVALUACIÓN									
		ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	OFERTA ECONÓMICA	CONSORCIADO CUMPLE	EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Ponderable)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	INFORME DOMICILIARIA DE COLOMBIA	TOTAL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	FINACE CONSULTOR S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4,56	10	1	20	1	0,05	0,05	36,66	$91.264.664	
2	CONSORCIO MAICON UNIDADES	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11,78	10	1	20	1	0,05	0,05	44,28	$91.260.314	
5	CONSORCIO CUNDINAMARCA GUAN	RECHAZADO															Causal de Rechazo 3.
7	GRUPO IBT SAS	RECHAZADO															Causal de Rechazo 3.
8	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2026	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4,02	10	1	20	1	0,05	0,05	37,32	$91.264.664	
9	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS BIC	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	21,00	10	1	20	0	0,05	0,05	52,82	$91.260.314	
10	CONSORCIO WEB SANEAMIENTO PB/12	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15,17	10	1	20	1	0,05	0,05	42,47	$91.264.664	
11	CONSORCIO UNIDADES GCP	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	17,17	10	1	20	1	0,05	0,05	44,47	$91.264.664	
12	PC INTERVENTORES SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15,79	10	1	20	1	0,05	0,05	43,29	$91.264.664	
13	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCIP S.A.S.	RECHAZADO															Causal de Rechazo 3.
14	CONSORCIO INF SANITARIO 2026	RECHAZADO															Causal de Rechazo 4.
15	CONSORCIO BIENESTAR RURAL	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	22,40	10	1	20	1	0,05	0,05	55,90	$91.264.664	
16	CONSORCIO SANITARIAS SANDEL	RECHAZADO															Causal de Rechazo 3.
17	CONSORCIO 040	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	34,60	10	1	20	1	0,05	0,05	67,10	$91.260.707	
18	CONSORCIO UNISAN 2026	RECHAZADO															Causal de Rechazo 3.
19	SEGUIMIENTOS S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,00	10	1	20	1	0,05	0,05	32,10	$91.264.498	
20	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	9,48	10	1	20	1	0,05	0,05	42,18	$91.264.664	

Que, de acuerdo con lo establecido anteriormente, así como en el informe final de evaluación publicado el día veinte (20) de mayo de 2026 en la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador designado por la Entidad recomendó ADJUDICAR el proceso de selección de Concurso de Méritos No. CM-PDA-008- 2026, cuyo objeto corresponde a: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA

LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (LOTE No. 1 Y LOTE No. 2).” de la siguiente manera:

El Lote 1 del proceso de **Selección de Concurso de Méritos No. CM-PDA- 008-2026**, cuyo objeto corresponde a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (LOTE No. 1 Y LOTE No. 2)” al proponente **CONSORCIO MASCON UNIDADES**, representada legalmente por **PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.136.714 de Ibagué, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($497.772.335)**, valor que incluye IVA, demás tasas y contribuciones que hubiere lugar, por considerar que dicha propuesta dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitante establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje en el lote al que se presentó.

El Lote 2 del proceso de **Selección de Concurso de Méritos No. CM-PDA- 008- 2026,** cuyo objeto corresponde a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (LOTE No. 1 Y LOTE No. 2)” al proponente **CONSORCIO 340**, representada legalmente por **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO,** identificada con cedula de ciudadanía No**.** 1.098.693.785 de Bucaramanga, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($231.265.909)**, valor que incluye IVA, demás tasas y contribuciones que hubiere lugar, por considerar que dicha propuesta dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitante establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje en el lote al que se presentó.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Concurso de Méritos No. CM-PDA-008- 2026, cuyo objeto corresponde a: “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (LOTE No. 1 Y LOTE No. 2).” de la siguiente manera:

LOTE 1. Al proponente **CONSORCIO MASCON UNIDADES**, representada legalmente por PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.136.714 de Ibagué, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($497.772.335)**, valor que incluye IVA, demás tasas y contribuciones que hubiere lugar, por considerar que dicha propuesta dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitante establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje en el lote al que se presentó.

LOTE 2. al proponente **CONSORCIO 340**, representada legalmente por **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO,** identificada con cedula de ciudadanía No**.** 1.098.693.785 de

Bucaramanga, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($231.265.909)**, valor que incluye IVA, demás tasas y contribuciones que hubiere lugar, por considerar que dicha propuesta dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitante establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje en el lote al que se presentó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo a los proponentes:

LOTE 1: Proponente **CONSORCIO MASCON UNIDADES**, representada legalmente por **PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.136.714 de Ibagué.

LOTE 2: Proponente **CONSORCIO 340**, representada legalmente por **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.693.785 de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General

Proyectó: Paula Ximena Hidalgo Jaimes / Profesional de la Dirección de Gestión Contractual
Vo. Bo. Sandra Milena Cubillos González - Director de Gestión Contractual